

- Subvención directa con la vigencia del convenio
- Forma de concesión: Convenio con el citado centro educativo.
- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en el convenio acordado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma

· **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, la cual se hará de acuerdo con las directrices marcadas por la Intervención General, sin perjuicio de poderles solicitar la documentación que el órgano gestor considere oportuna.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA UNIÓN DEPORTIVA MELILLA PARA CONSERVACIÓN DEL ESTADIO ÁLVAREZ CLARO.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Unión Deportiva Melilla para la conservación del Estadio Álvarez Claro.
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Instalaciones Deportivas
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Competición de carácter nacional
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Unión Deportiva Melilla para la conservación del Estadio Álvarez Claro.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Bienio que abarca 2025- 2026
- **COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO:** 135.000,00€
- **APLICACIONES RESUPUESTARIAS/ BENEFICIARIO/CONCEPTO/IMPORTE**

14/34124/48000, UNIÓN DEPORTIVA MELILLA CONVENIO UNIÓN DEPORTIVA MELILLA ESTADIO ÁLVAREZ CLARO 135.000,00€

- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes: Subvención Directa con la vigencia del Convenio. Bases Reguladoras con el contenido del Convenio acordado por Consejo de Gobierno.

· **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa de las actividades realizadas, la cual se hará de acuerdo con las directrices marcadas por la Intervención General, sin perjuicio de poderles solicitar la documentación que el órgano gestor considere.

Asimismo, también dependiente de la precitada Consejería de Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la Dirección General de Políticas Deportivas instando la inclusión de unas nuevas líneas de Subvención

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3º

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE HALTEROFILIA

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar a los melillenses el acceso a la halterofilia como deporte individual y colectivo
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Dotar a la Federación Melillense de Halterofilia de unas instalaciones adecuadas para su práctica deportiva
- **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Instalaciones Deportivas
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Federación Melillense de Halterofilia.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Sede oficial y de entrenamiento de la Federación Melillense para la realización de sus actividades diaria.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Bienio que abarca desde 2026 a 2027.
- **COSTES PREVISIBLES:** 150.000,00 €